SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras en Pesos)

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Nota 1 Efectivo y Equivalentes

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra de la siguiente forma:

Concepto	2016	2015
Fondos Revolventes de Efectivo	$ 4,000	$ 37,400
Bancos	459,671,563	585,939,391
Total	$ 459,675,563	$ 585,976,791

Nota 2 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El saldo de derechos a recibir bienes o servicios al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

Concepto	2016	2015
Deudores Diversos por Cobrar a C.P.	$ 33,138,581	$ 439,590,996
Ingresos por Recuperar a C.P.	1,740,487	1,523,977
Anticipo a Proveedores Adquisición Bienes	14,284,771	4,940,180
Total	$ 49,163,839	$ 446,055,153

Con fecha 20 de diciembre de 2016 se publicó el acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de ingresos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con vigencia al día siguiente de su publicación, el acuerdo modifica el tratamiento de los ingresos de la Entidad con el criterio que indica: "Para el registro de las operaciones financieras relativas de ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso".

La modificación en el tratamiento contable de los ingresos antes citada derivó un cambio en la política de reconocimiento de ingresos y una cancelación de derechos a recibir bienes y servicios que se tenían capitalizados a la fecha de entrada en vigor del acuerdo, esto debido a que en la cuenta deudores diversos por cobrar existían saldos por cobrar de ejercicios anteriores de parte del Gobierno del Estado y Secretaría de Hacienda que no habían sido efectivamente recibidos. Según el acta 82 del 25 de abril

de 2017, se afectaron resultados de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2016 por corrección de recursos a recibir por la cantidad de $377,384,562.

Existen saldos de aproximadamente $5,121,826 que derivan de ejercicios anteriores y que se encuentran pendientes de analizar por la administración para efectuar una estimación de cuentas incobrables en su caso el castigo.

Nota 3 Almacenes

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016	2015
Medicamento	$ 109,579,340	$ 135,377,175
Suministro General	93,263,200	15,641,669
Total	$ 202,842,540	$ 151,018,844

El importe de esta cuenta corresponde a medicamentos, material quirúrgico, de curación, de limpieza y mantenimiento, el cual es surtido a los distintos Hospitales Generales y Unidades Médicas del Estado de Sonora y su método de valuación aplicado es de costo promedio.

Nota 4 Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la integración de este rubro es la siguiente:

Concepto	2016	2015
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:		
Bienes Inmuebles	$ 1,693,350,386	$ 1,460,658,662
Obras en Proceso	159,026,834	334,715,237
Total	$ 1,852,377,220	$ 1,795,373,899
Bienes Muebles:		
Maquinaria, Herramienta y Aparatos	890,165,557	1,073,957,640
Mobiliario y Equipo	292,750,847	333,441,761
Equipo de Transporte	201,822,306	195,613,001
Total	$ 1,384,738,710	$ 1,603,012,402

Activos Intangibles:		
Activos Intangibles	$ 2,696,536	$ 2,601,750
Total	$ 2,696,536	$ 2,601,750
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:		
Depreciación Acumulada	$ (953,959,897)	$ -
Total Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles	$ 2,285,852,569	$ 3,400,988,051

Durante el periodo 2016 se aplicó una depreciación por $148,801,158, y fue el primer ejercicio que se tomó la práctica contable de depreciar. Por tal razón, se le aplicó una depreciación acumulada de $851,098,745 de ejercicios anteriores sin reestructurar las cifras del ejercicio 2015, ni anteriores y también se dieron algunas bajas por depreciación de $45,940,006. Esto quedó acordado en las actas de la H. Junta de Gobierno en el ejercicio 2016.

El método de depreciación utilizado consiste en aplicar al costo de adquisición los porcentajes de depreciación de acuerdo con la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación " publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del 2012 dentro de los Parámetros de Estimación de Vida Útil. Lo anterior en cumplimiento y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los porcentajes de depreciación son los que se detallan en la nota 7 de notas de gestión administrativa.

Las inversiones en muebles e inmuebles son registrados contablemente a su costo de adquisición, en el caso de los bienes donados son registrados contablemente al valor neto de reposición tomando como base avalúo del perito independiente al momento de su incorporación y de acuerdo al acta de entrega, aquellos bienes identificados como obsoletos o deteriorados son dados de baja disminuyendo su efecto en el patrimonio, previa autorización de la H. Junta de Gobierno.

Al 31 de diciembre de 2016 se efectuaron altas de activo fijo por $188,572,591, los rubros con mayor movimiento fueron Maquinaria, Herramienta y Aparatos por $81,751,287 y Obra en Proceso por $74,647,298.

La cuenta Obra en Proceso, incluye todos aquellos bienes que está construyendo la Entidad como lo son ampliaciones, rehabilitaciones y obras nuevas a los hospitales o Centros de Salud del Estado de Sonora que no han sido terminados ni entregados a los beneficiarios. El saldo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra por $159,026,834 y $334,715,237, respectivamente.

Nota 5 Activos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro presenta un saldo de $325,314 y $129,092, respectivamente. Los cuales corresponden a depósitos en garantía por rentas de instalaciones.

Nota 6 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2016	2015
Proveedores, Insumos y Servicios	$ 704,584,605	$ 502,818,668
Acreedores Diversos	262,741,548	254,572,311
Contratistas Obras Públicas	2,609,371	4,338,921
Retenciones y Contribuciones por Pagar	142,810,058	158,841,736
Total	$ 1,112,745,582	$ 920,571,636

Existen saldos de aproximadamente $318,826,802 provenientes de ejercicios anteriores que se encuentran pendientes de análisis por parte de la administración, para efectuar la conciliación con proveedores y posteriormente confirmar y realizar los pagos respectivos.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Nota 1 Ingresos y Otros Beneficios

Concepto	2016	2015
Ingresos de la Gestión	$ 95,447,046	$ 237,057,499
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	95,447,046	237,057,499
Cuotas de Recuperación	95,447,046	237,057,499
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	4,376,062,710	4,098,211,526
Participaciones y Aportaciones	2,941,683,373	3,382,624,606
Fondos de Aportaciones para S.S.	2,236,022,287	2,064,358,770
Recursos Convenidos	490,163,240	333,607,440
Seguro Popular (TESOFE)	215,497,846	984,658,396

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,434,379,337	715,586,920
Subsidio Estatal	1,017,475,449	715,586,920
Subsidio Seguro Popular	416,903,888	-
Otros Ingresos y Beneficios	18,782,513	2,329,889
Ingresos Financieros	9,268,773	-
Rendimientos Financieros	9,268,773	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,513,740	2,329,889
Ingresos Varios	9,513,740	2,329,889
Total Ingresos y Otros Beneficios	$ 4,490,292,269	$ 4,337,598,914

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, este rubro se integra por las cuotas de recuperación aportadas por la población abierta que reciben atención médica y medicamentos por las unidades hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Sonora.

Participaciones y Aportaciones, corresponden a los recursos autorizados para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como los recursos transferidos por el Régimen de Protección Social en Salud.

Transferencias, Asignaciones y Subsidios, son los Recursos Estatales autorizados por el Gobierno del Estado.

Otros Ingresos y Beneficios, son los correspondientes principalmente a rendimientos financieros generados por la apertura de cuentas bancarias productivas.

Nota 2 Gastos y Otras Pérdidas

Concepto	2016	2015
Gastos de Funcionamiento	$ 4,461,753,490	$ 3,897,240,626
Servicios Personales	3,193,888,906	2,353,483,505
Materiales y Suministros	740,387,495	1,062,524,496
Servicios Generales	527,477,089	481,232,625
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,437,037	7,017,437
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	30,437,037	7,017,437
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	150,037,782	13,240,576
Estimaciones, Depreciaciones,	148,801,158	-

Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Otros Gastos	1,236,624	13,240,576
Total Gastos y Otras Pérdidas	$ 4,642,228,309	$ 3,917,498,639

Dentro de las partidas más importantes se encuentra el concepto de Servicios Personales que equivale al 69% del total de gasto y que incluye la remuneración al personal permanente y las remuneraciones adicionales y especiales. Materiales y Suministros representa el 16% y está integrado principalmente por medicamentos y materiales de curación. Servicios Generales equivale el 14%.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 1 Hacienda Pública/Patrimonio

El saldo de la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2016 y 2015 está integrado de la siguiente manera:

A) Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Concepto	Importe
Hacienda Pública al 31 de Diciembre de 2014	$ 3,024,380,276
Patrimonio Donado	19,093,466
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido al 31 de Diciembre de 2015	$ 3,043,473,742
Movimientos del Periodo de Enero a Diciembre de 2016:	
Aportaciones	846,027,234
Donaciones de Capital	(19,908)
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido al 31 de Diciembre de 2016	$ 3,889,481,068

B) Hacienda Pública/Patrimonio Generado

Concepto	Importe
Hacienda Pública/Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	$ 200,022,278
Aplicación del Resultado del Ejercicio 2015	420,100,275
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,472,553,338)
Resultado del Ejercicio 2016	(151,936,040)
Total Afectaciones	$ (2,204,389,103)
Hacienda Pública/Patrimonio Generado en Ejercicios Anteriores al 31 de Diciembre de 2016	$ (2,004,366,825)

Las modificaciones al patrimonio se deben principalmente al reconocimiento del efecto de la depreciación en los bienes de activos fijos propiedad de la Entidad, la cancelación de derechos a recibir bienes o servicios mencionados en la nota 2 de notas de desglose al estado de situación financiera, así como el registro del ahorro o desahorro de años anteriores. Dichas afectaciones al patrimonio quedan formalizadas en actas 77 del 25 de abril de 2016, 78 del 13 de julio de 2016, 79 del 30 de septiembre de 2016 y 80 del 19 de diciembre de 2016 aprobadas por la H. Junta de Gobierno.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota 1 Efectivo y Equivalentes

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra de la siguiente forma:

Concepto	2016	2015
Fondos Revolventes de Efectivo	$ 4,000	$ 37,400
Bancos	459,671,563	585,939,391
Total	$ 459,675,563	$ 585,976,791

Nota 2 Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura, Construcción en Proceso y Otros Activos al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Importe
Obras en Proceso	$ 74,647,298
Maquinaria, Herramienta y Aparatos	81,751,287
Mobiliario y Equipo	12,933,625
Equipo de Transporte	19,029,215
Activos Intangibles	211,166
Total	$ 188,572,591

Nota 3 Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Concepto	2016	2015
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	$ (151,936,040)	$ 420,100,275
Movimientos de partidas (o rubros) que no		

afectan al efectivo		
Depreciación	148,801,158	-
Amortización	-	-
Incrementos en las provisiones	-	-
Incrementos en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancias/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	-	-
Partidas extraordinarias	31,673,661	20,258,013

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Concepto	Parcial	Importe
Ingresos		
Ingresos Presupuestarios:		$ 4,470,400,015
Más:		
Ingresos contables no presupuestarios:		19,892,254
Otros ingresos y beneficios varios	$ 19,892,254	
Menos:		
Ingresos presupuestarios no contables:		
Ingresos Contables:		$ 4,490,292,269

Concepto	Parcial	Importe
Egresos		
Egresos Presupuestarios:		$ 4,080,351,686
Menos:		
Egresos presupuestarios no contables:		280,018,543
Bienes inmuebles	$ 59,173,805	
Obra pública en bienes propios	77,882,270	
Adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS)	133,323,387	
Otros egresos presupuestarios no contables	9,639,081	
Más:		
Egresos contables no presupuestarios:		841,895,166
Estimaciones, depreciaciones, deterioros,	$ 148,801,158	

obsolescencia y ant.		
Otros egresos contables no presupuestarios	693,094,008	
Egresos Contables:		$ 4,642,228,309

La partida en conciliación correspondiente a ingresos contables no presupuestales por $19,892,254 corresponde principalmente a bonificaciones de proveedores de bienes y servicios.

En relación a los otros egresos contables no presupuestarios por un importe de $693,094,008 corresponden a los gastos con recursos del Régimen de Protección Social en Salud, los cuales no son incluidos en el presupuesto de egresos de Servicios de Salud de Sonora ya que a partir de septiembre de 2015 paso a ser un Organismo Público Descentralizado.

B) NOTAS DE MEMORIA

Nota 1 Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad muestra los siguientes saldos en cuentas de orden, registrados en cuentas del Hospital Infantil del Estado de Sonora y Hospital General del Estado de Sonora, respectivamente:

Hospital Infantil del Estado de Sonora:

Cuenta	Concepto	2016	2015
	Saldos Deudores:		
61100	Pagarés Expedidos Pediatría	$ 149,824,139	$ 140,120,089
61110	Pagarés Expedidos Gineco-obs	51,862,551	48,131,606
61160	Subsidio por Devengar	224,442,037	224,442,037
61170	Presupuesto Cuotas Recuperación	42,944	42,944
61201	Presupuesto por Ejercer	(4,037,851)	(262,254,635)
61205	Presupuesto Comprometido	98,198,967	45,206,776
61206	Presupuesto Ejercido	216,974,501	281,161,646
61500	Servicios Exentos Pediatría	55,719,947	53,116,996
61510	Servicios Exentos Ginecología	27,735,554	27,117,611
61600	Bienvenida Nuevos Sonorenses	1,116	1,116
61610	Seguro Popular Salud (Sria.S.S.)	643,328,437	541,865,732
61630	Gastos Catastróficos	45,593,025	5,954,496
61640	Seguro Médico Nueva Generación	21,757,117	(1,998,270)
	Total	$ 1,531,442,484	$ 1,102,908,144

	Saldos Acreedores:		
61202	Presupuesto Autorizado	$ 311,135,617	$ 64,113,787
62100	Expedición Pagarés Pediatría	149,824,139	140,120,089
62110	Comodato de Bienes Inmuebles	51,862,551	48,131,606
62180	Dependencia Cuenta Corriente	224,484,981	224,484,981
62500	Exentos Servicios Pediatría	55,719,947	53,116,996
62510	Exenciones Servicios Ginecología	27,735,554	27,117,611
62600	Bienvenidos Nuevos Sonorenses	1,116	1,116
62620	Seguro Popular Salud (Sria)	643,466,004	542,003,300
62630	Gastos Catastróficos	45,593,025	5,954,496
62640	Seguro Médico Nueva Generación	21,619,550	(2,135,838)
	Total	$ 1,531,442,484	$ 1,102,908,144

Hospital General del Estado de Sonora:

Cuenta	Concepto	2016	2015
	Saldos Deudores:		
6000 0004 0002	Gobierno Aportaciones	$ 862,662,351	$ 794,461,157
6000 0004 0003	Cuotas por Cobrar Cuentas	261,144,093	231,535,747
6000 0004 0001	Incobrabilidad de Cuotas	39,171,614	34,730,362
6000 0006 5401	Equipo Médico	2,677,297	2,677,297
6000 0006 5206	Equipo de Computación Electro	387,007	387,007
6000 0006 5102	Equipo de Administración	9,200	9,200
6000 0006 5101	Mobiliario de Administración	5,877	5,877
6000 0006 5402	Instrumental Médico	1,205	1,205
6000 0006 5301	Vehículos y Equipo Terrestre	1	1
	Total	$ 1,166,058,645	$ 1,063,807,853
	Saldos Acreedores:		
6000 0001 0004	Aportaciones de Gobierno	$ (862,662,351)	$ (794,461,157)
6000 0002 0001	Cuentas por Cobrar Cuotas	(261,144,093)	(231,535,747)
6000 0002 0004	Cuotas Incobrables	(39,171,614)	(34,730,362)
6000 0005 5401	Equipo Médico	(2,677,297)	(2,677,297)
6000 0005 5206	Equipo de Computación Electro	(387,007)	(387,007)
6000 0005 5102	Equipo de Administración	(9,200)	(9,200)
6000 0005 5101	Mobiliario de Administración	(5,877)	(5,877)
6000 0005 5402	Instrumental Médico	(1,205)	(1,205)
6000 0005 5301	Vehículos y Equipo Terrestre	(1)	(1)
	Total	$ (1,166,058,645)	$ (1,063,807,853)

Las cuentas de orden de Administración Central quedaron en ceros y es donde se llevan todos los momentos contables según la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Gobierno Aportaciones se refiere a la clasificación según el tabulador de descuentos de trabajo social a los pacientes, según estudio socioeconómico.

Cuotas por Cobrar Cuentas se refiere a los adeudos que tienen los pacientes con la institución que por algún motivo no pudieron cubrir y por tal firman un convenio con el cual el paciente esta consiente que tiene una deuda la cual debe de cubrir.

Incobrabilidad de Cuotas se refiere a una estimación del 15% sobre Cuotas por Cobrar Cuentas.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1 Introducción

Los Estados Financieros del ente público, proveen de información financiera a los ciudadanos, al Congreso y a los principales usuarios de la misma.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Nota 2 Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera de Servicios de Salud de Sonora no fue favorable de enero a diciembre de 2016, debido a que los recursos recaudados presupuestados fueron menores comparados al ejercicio anterior, además que en el ejercicio 2016 su egreso presupuestado fue mayor a su ingreso.

Nota 3 Autorización e Historia

Servicios de Salud de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado, fue constituido el 10 de marzo de 1997 conforme a la Ley 269 publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De acuerdo con lo que indica el Reglamento Interior de la Entidad publicado el 9 de diciembre de 1999, son órganos desconcentrados entre otros, el Hospital General del Estado (HGE) y el Hospital Infantil del Estado (HIES), los cuales cuentan con autonomía técnica y operativa, así como sus registros contables independientes.

Nota 4 Organización y Objeto Social

Prestar servicios de salud a la población que no cuenta con seguridad social y a familias beneficiadas con el Sistema de Protección Social en Salud en la Entidad, en materia de salubridad general, en cumplimiento a los dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Estado de Sonora, a los acuerdos de coordinación para la descentralización integral de los servicios de salud y el de coordinación para la ejecución del sistema de protección social en salud en el Estado, celebrados entre Gobierno Federal y el Gobierno del Estado y demás disposiciones jurídicas que le son aplicables. Teniendo entre otras las siguientes atribuciones:

- Organizar y operar los servicios de salud a la población abierta en el Estado en materia de salubridad general.
- Participar en el Sistema Estatal de Salud en los términos de la Ley General y Estatal de Salud.
- Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado.
- Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud.
- Aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional; así como proponer adecuaciones a la normatividad estatal esquemas que logren su correcto cumplimiento.
- Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- Promover, apoyar y llevar a cabo la formación y capacitación en la materia, de los profesionales, especialistas y técnicos.

- Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud.

- Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realice.

- Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones.

- Las demás que esta ley y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de sus funciones.

El ejercicio fiscal de Servicios de Salud de Sonora comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Las cifras que se presentan en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2016, son comparativas con las cifras al 31 de diciembre de 2015.

Servicios de Salud de Sonora de conformidad con las leyes respectivas, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, teniendo como obligación retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores, profesionistas y arrendadores personas físicas así como de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y se esté obligado a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Integración del Órgano de Gobierno de la Entidad:

- La Junta de Gobierno.
- El Presidente Ejecutivo.
- El Comisario Público.

La Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley, será la máxima autoridad de Servicio de Salud de Sonora y estará integrado como sigue:

- Un Presidente, el Gobernador del Estado.

- Un Presidente Ejecutivo, el Secretario de Salud Pública.

- Dos Vocales, el Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, y el Secretario de Finanzas.

- Un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

- Un representante de los trabajadores designado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

También puede participar con ese carácter, a invitación expresa del Presidente, representantes de los sectores público, privado y social, que guarden relación con las funciones de la Entidad.

Por cada miembro propietario hay un suplente, con excepción del Presidente.

La Junta de Gobierno celebra, por lo menos, tres reuniones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran, de conformidad con el Reglamento respectivo.

Las sesiones son válidas cuando el quórum se constituya con la mayoría de sus integrantes, entre las cuales deberá estar el Presidente. Las decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tiene el voto de calidad.

Nota 5 Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon parcialmente de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora, a excepción del cumplimiento de algunas normas que se mencionan en la nota a. de Fundamento de la Opinión Desfavorable.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizado la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la Entidad, en base a lo devengando, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

Son aplicables a Servicios de Salud de Sonora las Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especificas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras en Pesos)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 01 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales, entre los cuales se encuentra Servicios de Salud de Sonora.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Del 2009 a la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 01 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al Marco Conceptual y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a las Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

I. Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
II. Clasificadores Presupuestarios
III. Plan de Cuentas

IV. Reglas de Registro
V. Instructivos de Cuentas
VI. Guías Contabilizadoras y Modelos de Asientos
VII. Estados Financieros Contables
VIII. Estados Presupuestarios
IX. Estados e Informes Programáticos
X. Indicadores de Postura Fiscal
XI. Manuales Simplificados Municipios
XII. Cuenta Pública
XIII. Lineamientos de Control
XIV. Transparencia
XV. PBR-SED

Normas de Información Financiera Gubernamental Emitidas por la UCG de la SHCP

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 01 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Con fecha 16 de mayo de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para la Federación, las entidades federativas y los municipios.

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 03 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General Aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP9)

De acuerdo con el marco conceptual de la LGCG, en el inciso b) relativo al ámbito de aplicación institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación en el siguiente orden de la prelación, las emitidas en primera instancia, por el CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Contables Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), mientras que el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, también se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector Federal, mientras dicho Consejo Estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. En resumen, las normas supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del Gobierno del Estado, durante 2013 son las siguientes:

I. NIFGGSP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables
II. NIFGGSP 04.- Reexpresión
III. NIFGGSP 05.- Obligaciones Laborales

Nuevo Plan de Cuentas Contables

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2015, la administración de la Entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señaladas, los registro contables de la Entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por el CONAC, excepto las correspondientes al Hospital General del Estado de Sonora y Hospital Infantil del Estado de Sonora.

Nota 6 Políticas de Contabilidad Significativas

A) Costo histórico

Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que la Entidad es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

B) Base de registro

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2013.

C) Legalidad

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

D) Control presupuestal

El registro presupuestal de los ingresos y egresos de la Entidad y su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados, se maneja en paralelo mediante controles adicionales al sistema contable, y en cuentas de orden se registra en su contabilidad, teniendo un control del presupuesto ejercido y del pendiente por ejercer en el control adicional al contable.

Las operaciones derivadas de los ingresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el Órgano de Coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en las etapas del presupuesto para los entes públicos en las cuentas contables, las cuales deberán reflejar lo relativo a ingresos: estimado, modificado, devengado y recaudado. Los egresos son registrados por las etapas del presupuesto de los entes

públicos en las cuentas contables, las cuales reflejan lo relativo al gasto: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los gastos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

E) Inmuebles, muebles e intangibles

Las inversiones en este tipo de bienes son consideradas como un aumento en los activos fijos de la Entidad. Para los activos fijos donados, solamente se registra el efecto patrimonial de dichas donaciones. Estas inversiones son reconocidas a su valor histórico original, de acuerdo a lo que indican los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, sin considerar los efectos de su actualización. Los registros contables de la Entidad incluyen inmuebles que cuentan con valores contables sustancialmente inferiores a los valores de inmediata realización a la fecha de los estados financieros.

F) Depreciación de inmuebles, muebles y amortización de intangibles

Este proceso fue analizado, depurado y se procedió a reconocer la depreciación y amortización en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

G) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

La Entidad en el ejercicio fiscal, no realizó operaciones en moneda extranjera, en activo o pasivo, por ende, no cuenta con métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

H) Almacén de medicamentos y suministros de consumo

Las inversiones en medicamentos y suministros generales son registradas a su costo de adquisición y son consideradas como egresos en el mes en que se consumen. Se valúan utilizando el método de costos promedios.

H) Obligaciones laborales al retiro y otras

Conforme al convenio sobre las condiciones generales de trabajo celebrado entre la Entidad y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Asistencia (SNTSSA), la Entidad está obligada al pago de primas de antigüedad después de 5 años de servicio por un importe del 5 % sobre el salario y servicios especiales por cada año de servicio, la cual se entrega al trabajador en forma quincenal.

Los pagos por estos conceptos o cualquier otro que pudieran tener derecho los empleados de la Entidad en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y las condiciones generales de trabajo, se registran como egresos del ejercicio en que se hacen exigibles.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, no se ha registrado pasivo laboral por estos conceptos en el balance general de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05 "Obligaciones laborales".

De conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTESON), este Instituto tiene a su cargo las prestaciones por pensiones y jubilaciones; la Entidad tiene la obligación de pagar las aportaciones a su cargo y las retenciones realizadas a los empleados.

Nota 7 Reporte Analítico Combinado del Activo

El método de depreciación utilizado es aplicar al costo de adquisición los porcentajes de depreciación de acuerdo con la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del 2012 dentro de los Parámetros de Estimación de Vida Útil. Lo anterior en cumplimiento y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los porcentajes de depreciación son los que se enlistan a continuación y el criterio de aplicación es iniciar la depreciación del bien en el mes inmediato posterior al de la adquisición.

Concepto	Años de Vida Útil	% de Dep. Anual
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte	5	20

Nota 8 Reporte de Recaudación

Las cuentas que integran los ingresos, presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2016:

Concepto		Importe
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	$	95,447,046
Participaciones y Aportaciones		2,941,683,373
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,434,379,337
Ingresos Financieros		9,268,773
Otros Ingresos y Beneficios Varios		9,513,740
Total	$	4,490,292,269

En relación a los Subsidios Federales ordinarios y extraordinarios se obtuvo un 87.69% de recaudación. Del recurso proveniente del Ejecutivo Estatal se tuvo una recaudación de 9.77%, de Ingresos Propios y Otros Ingresos el 2.55% del total de los ingresos recibidos.

Nota 9 Proceso de Mejora

Existen procesos de soporte documentados, en los cuales se ha definido en cada uno de ellos sus políticas aplicables a cada proceso; para con ello crear las capacidades para mejorar la calidad y eficacia en la prestación de servicios, así como para rendir cuentas claras sobre la administración de los recursos públicos.

En el ejercicio 2016 se autorizó como proyecto de mejora de procesos para registros financieros y presupuestales, la contratación de soporte y mantenimiento del Sistema Integral de Recursos Financieros (SIRF), cabe aclarar que dicho sistema cumple con los requisitos y lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nota 10 Eventos Posteriores al Cierre

No existieron eventos posteriores.

Nota 11 Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras.

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras en Pesos)

Nota 12 Pasivo Contingente

Según la confirmación proporcionada por el departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud Pública y los Servicios de Salud de Sonora, la Entidad cuenta con litigios laborales, mercantiles y civiles en su contra, al 31 de diciembre de 2016 el saldo de dichas contingencias se integra de la siguiente manera:

Materia		Importe
Civil	$	72,611
Mercantil		7,914,954
Administrativa		538,420
Laboral		86,169,642
Total	$	94,695,627

En el caso de los juicios laborales, solo se cuantifican las prestaciones que son susceptibles de valorar, cabe mencionar que el monto es aproximado, dado las variables que existen al momento de calcular el pago de las prestaciones en los incidentes de liquidación.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros de Servicios de Salud de Sonora, con cifras al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Dr. Gilberto Ungson Beltrán
Secretario y
Presidente Ejecutivo

Ing. Javier Ríos Montaño
Coordinador General de
Administración y Finanzas

Lic. Miguel Angel Partida Ruiz
Director General
de Administración